

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
BASE LEGAL: REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES AGREGADOS 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: Ingeniería
 CARRERA: Ingeniería Ambiental
 CATEGORÍA:
 Ejes Orientadores: Metodología de la Investigación, Manejo Integrado de Cuentas

AGREGADO

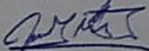
En la ciudad de Riobamba, a los 31 días del mes de enero del año 2024, la Comisión de Evaluación, una vez que ha procedido con la verificación de documentos habilitantes generales y cumplimiento de requisitos de postulación, se procede a declarar lo siguiente:

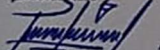
DATOS DE LOS POSTULANTES							
NRO	NOMBRES COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	IDONEIDAD	MOTIVACIÓN DE NO IDONEIDAD	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN MÉRITO/50 PUNTOS	HABILITADO FASE DE OPOSICIÓN (SI/NO)
1	Maria Augusta Morales León	603919127	NO IDONEO	No cumple con los literales h, i, j, l, m de la sección de documentos habilitantes generales y el literal a, puntos 2 y 3; y literales b,c,d,e de los requisitos de postulación de agregados.	Participante no idoneo, por no cumplir con el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO. Artículo 28 - Calificación - literal a - Verificación de idoneidad - en donde enuncian el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26. Al respecto no cumple con el artículo 25 Documentos habilitantes generales - literal h, i, j, l, m. Además no cumple con el artículo 25 Requisitos para la postulación - inciso 2, literal a puntos 2 y 3; y literales b,c,d,e	NO PROCEDE	NO HABILITADO
2	Berilo Guillermo Mendoza Trujillo	603013863	NO IDONEO	No cumple con el literal a de la sección de documentos habilitantes	Participante no idoneo, por no cumplir con el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO. Artículo 28 - Calificación - literal a - Verificación de idoneidad - en donde enuncian el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26. Al respecto no cumple con el artículo 25 Documentos habilitantes generales - literal a. Puesto que no indica la dirección domiciliaria.	NO PROCEDE	NO HABILITADO

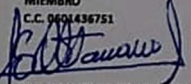
Para constancia de lo expuesto, se procede a suscribir la presente acta


MIEMBROS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN


 Ph.D. Ciro Diego Radicelli García
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 C.C. 1713535225



 Ph.D. Dario Javier Baño Ayala
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN
 C.C. 0603024656

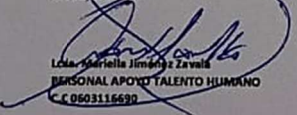

 Ph.D. Paul Stalin Riquarte Ortiz
 MIEMBRO
 C.C. 0601436751


 Mgs. Edwin Vinicio Altamirano Santillán
 MIEMBRO
 C.C. 0601857907


 Mgs. Patricio Adolfo Romero
 MIEMBRO
 C.C. 1703827228

PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN


 Abg. Cristian Arellano
 PERSONAL APOYO PROCURADURÍA
 C.C. 0603150314


 Lda. Mariella Jiménez Zavala
 PERSONAL APOYO TALENTO HUMANO
 C.C. 0603116630

LUGAR Y FECHA: Riobamba, 31 de enero de 2024